

NOTA DE PRENSA

La CNMC sanciona a Orange, Dialoga, Opera, Freedompop y Parlem Telecom por posibles infracciones de la normativa en materia de numeración

Madrid, 20 de junio de 2018.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha sancionado a las operadoras Orange Espagne, S.A.U. (22.200 euros), Dialoga Servicios Interactivos, S.A. (76.000 euros), Operadora de Telecomunicaciones Opera, S.L. (21.000 euros), Freedompop EU Limited (15.000 euros) y Parlem Telecom Companyia de Telecomunicacions, S.L. (30.000 euros), por incumplir las condiciones de atribución y otorgamiento de los recursos de numeración, hecho que supone una infracción administrativa grave recogida en el artículo 77.19 de la Ley General de Telecomunicaciones.

En concreto, la CNMC sanciona a Orange Espagne, S.A.U., por no haber ejercido suficiente control sobre el uso de la numeración móvil que tiene asignada al permitir que Opera y Dialoga hayan hecho un uso presuntamente indebido de la misma desde el 13 de junio de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2017. Hay que matizar que entre el 11 de julio de 2015 y el 8 de febrero de 2016 esta conducta infractora puede imputarse a título de culpa solo a Jazztel (actualmente Orange, que adquiere el patrimonio de Jazztel, asumiendo sus derechos y obligaciones, incluida la responsabilidad administrativa por los incumplimientos expuestos).

En cuanto a Dialoga Servicios Interactivos, S.A. y Operadora de Telecomunicaciones Opera, S.L., la Comisión considera que las dos operadoras han incurrido en un incumplimiento de las condiciones exigidas para la atribución de los recursos públicos de numeración incluidos en los planes de numeración. Esta situación se produjo entre el 13 de junio de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2017, fecha en la que ambos operadores dejaron de utilizar dicha numeración.

Respecto a las sanciones de Freedompop y Parlem Telecom, la CNMC ha determinado que Parlem había facilitado numeración móvil a Freedompop para un uso no atribuido a esta numeración. Esta situación se produjo entre julio de 2016 y hasta diciembre de 2017.

Hay que destacar que, en los casos de Orange, Freedompop y Parlem Telecom, los operadores han obtenido una reducción del 40% en la sanción como consecuencia de su conformidad a la propuesta de resolución y por haber realizado

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente

el pago voluntario con anterioridad a dictarse la resolución.

La CNMC recuerda que las empresas sancionadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

[SNC/DTSA/102/17](#)

[SNC/DTSA/103/17](#)

[SNC/DTSA/104/17](#)

[SNC/DTSA/099/17](#)

[SNC/DTSA/100/17](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente